ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 214 DE 2026
(julio 09)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 265-2026 el 03 de julio de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-265-2026
CONTRATISTA:	BIG CONSTRUCCIONES SAS NIT 900711797-7 R.L. YEISSON FERNEY UMAÑA SIERRA CC. 3.157.571 DE SAN CAYETANO
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CENTRO CON LA VEREDA LA ALIANZA SECTOR LA CONCEPCION SEGÚN CONVENIO ICCU-731-2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($144.831.211,00) M/CTE., incluido IVA.
DURACIÓN:	DOS (02) MESES

2.Que el día 03 de julio del 2026 se suscribió entre las partes el COBRA-265-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 07 de julio de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101286309 anexo 0 expedido el 06 de julio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101094103 anexo 0 expedido el 06 de julio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 06/07/2026 al 06/01/2027	Del 06/07/2026 al 06/01/2027	$ 14.483.121,10	$ 14.483.121,10	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 06/09/2026 al 06/09/2031	Del 06/09/2026 al 06/09/2031	$ 28.966.242,20	$ 28.966.242,20	CUMPLE

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 06/07/2026 al 06/09/2029	Del 06/07/2026 al 06/09/2029	$ 7.241.560,55	$ 7.241.560,55	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 50.690.923,85**	**$ 50.690.923,85**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 06/07/2026 al 06/09/2026	Del 06/07/2026 al 06/09/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101286309, expedido el 06 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Intituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU NIT. 900.258.711-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($50.690.923,85) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101094103, expedido el 06 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Intituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU NIT. 900.258.711-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG